

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: WILLIAM ARMANDO FERNANDEZ VERA
RADICADO No: 2017-00807

Atendiendo la petición allegada vía correo electrónico el 31/01/2023 con misiva de 077 del 27 de enero de hogaño proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad; de conformidad con lo establecido en el art. 564 del C.G.P. **SE ORDENA:**

Por secretaría **remítase inmediatamente** y **debidamente digitalizado** el presente proceso al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, para que se incorpore al trámite adelantado en el **PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001400301620190009600 DEUDOR: WILLIAM ARMANDO FERNÁNDEZ VERA C.C. 91.182.568**. De existir medidas cautelares póngase a disposición del Juez del Concurso, de ser necesario, efectúese las conversiones que sean del caso. **OFÍCIESE.**

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b33002b3a9632093f6d3bb771b4779756390d380a12fc6c9f16a82ba04c5d8**

Documento generado en 08/03/2023 06:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>